

Informe Secretarial. Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2016-534, que fue remitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, con providencia mediante la cual confirmó la sentencia del 15 de febrero de 2019, que fue proferida por esta sede judicial (fls. 85-88). Así mismo, que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a favor de la señora MARÍA NORALBA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (fl. 87)	\$1.656.232.00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	\$0.00
Total Costas	\$1.656.232.00

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, en providencia del 18 de febrero de 2020 (fls. 108-109).

De otra parte, dado que para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del CGP, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Por último, se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de enero de 2021

Por ESTADO N° **005** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria

ippg